

<http://saia.pereira.gov.co>

Pereira, julio 17 de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: **20153-2016**  
Fecha: 17/06/2016-08:31:31  
Recibido por: JOSE OUBER BUITRAGO  
Destino: Secretaría de Educación

**DOCTORA:**  
**PAULA ANDREA MONTOYA HERNÁNDEZ**  
Directora Operativa de Prestación del Servicio Educativo y  
Administración de Plazas Docentes  
SEM PEREIRA

**REFERENCIA: SOLICITUD DE VACANCIA TEMPORAL**

Cordial y respetuoso saludo,

Yo **ROBINSON OROZCO VALENCIA** identificado con cc. 10.136.770 de Pereira me dirijo a usted con el fin de solicitar una vacancia temporal para poder comenzar mi periodo de prueba como **RECTOR** en la Institución Educativa Santa Isabel del municipio de Dosquebradas, se adjunta comunicado de nombramiento y decreto N° 296 de junio 02 de 2016, el cual me fue notificado el día 16 de junio de 2016. Solicito de la manera más atenta la fecha del 01 de julio como inicio de dicha vacancia, ello para no generar traumas en las nóminas de los diferentes entes territoriales.

Agradezco su valiosa colaboración,



**ROBINSON OROZCO VALENCIA**  
cc. 10.136.770  
cel. 313 6144904 - 3420834  
email, robinsonorozco3@hotmail.com  
Dir. MZ 22 CS 60 Tejares de la Loma 2 Dosquebradas



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## COMUNICACIÓN NOMBRAMIENTO A UN DOCENTE EN PERIODO DE PRUEBA

Nº ACTO ADMINISTRATIVO	296 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2016
DENOMINACIÓN	NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA
UBICACIÓN	SANTA ISABEL
IDENTIFICACION DEL CARGO	RECTOR
NOMBRE Y APELLIDO	ROBINSON OROZCO VALENCIA
Nº DE IDENTIFICACIÓN	10.136.770
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	MANZANA 22 CASA 60 TEJARES DE LA LOMA
Nº TELEFONICO	3136144904
CORREO ELECTRONICO	robinsonorozco@hotmail.com
LUGAR DE PRESENTACIÓN	SECRETARIA DE EDUCACION
FECHA DE PRESENTACIÓN	16 DE JUNIO DE 2016

Presentarse en el lugar señalado, y la no presentación dentro de los cinco (5) días hábiles a su comunicación del acto administrativo se asume como no aceptación del nombramiento, dejando el cargo vacante (según lo establecido en el decreto 915 del primero (1) de junio del 2016.)

Nombre del Profesional del Área de Recursos Humanos

ELABORADO POR: 



Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: (6) 33  
Código Postal 66 1001 - [educacion@dosquebradas.gov.co](mailto:educacion@dosquebradas.gov.co)  
[www.semadosquebradas.gov.co](http://www.semadosquebradas.gov.co)



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**DECRETO N° 296  
JUNIO 02 DE 2016**

**POR EL CUAL SE NOMBRA EN PERIODO DE PRUEBA SIN SOLUCION DE CONTINUIDAD A UN DIRECTIVO DOCENTE EN LA PLANTA GLOBAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, en uso de sus facultades legales, en especial las delegadas por el Decreto 504 de fecha 19 de octubre de 2010 por la cual se efectúa una delegación, y conforme a lo estipulado a la Ley 715 de 2001, Resolución N° 2745 del 03 de Diciembre de 2002, y el Decreto 1278 de 2002, y.

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil como órgano oficial garante de la protección del sistema de mérito en el empleo público, de conformidad con lo consagrado en el artículo 130 de la Constitución Política, es la entidad del Estado responsable de la administración y vigilancia de los sistemas de carrera, con excepción de los de origen constitucional.

Que de conformidad con el Artículo 11 literal a) de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro de las funciones de administración de los sistemas de carrera, tiene competencia para regular los procesos de selección para la provisión de empleos de carrera.

Que la CNSC en el año 2012, convocó a concurso público de méritos para proveer cargos docentes y directivos docentes de las Instituciones Educativas Oficiales.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante **Resolución N° CNSC -20162000007425 del 08 de Marzo 2016**, por la cual se reglamenta el Banco Nacional de Listas de Elegibles para las entidades territoriales certificadas en educación, las Listas Departamentales y la Lista General Nacional de Elegibles de Directivos Docentes y Docentes, para proveer empleos que se rigen por el Sistema Especial de Carrera Docente, reglado por el Decreto Ley 1278 de 2002, y se dictan otras disposiciones.

Que el artículo 11 del Decreto 1278 de 2002 establece lo siguiente: "Provisión de cargos. Cuando se produzca una vacante en un cargo docente o directivo docente, el nominador deberá proveerla mediante acto administrativo con quien ocupe el primer lugar en el respectivo listado de elegibles del concurso. Sólo en caso de no aceptación voluntaria de quien ocupe el primer lugar, se podrá nombrar a los siguientes en estricto orden de puntaje y quien rehúse el nombramiento será excluido del correspondiente listado".

Que mediante **Resolución N°-20162000009445 del 17 de marzo del 2016**, la CNSC conformó la lista de elegibles departamental para el cargo de Rector.

Que la CNSC, realizó la audiencia virtual para la escogencia de Institución Educativa, y envió el respectivo reporte a la Secretaria de Educación del Municipio de Dosquebradas, para proceder a su nombramiento.

Que el artículo 12 Decreto 1278 de 2002 reza lo siguiente: "Nombramiento en período de prueba. La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en período de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses. Al terminar el año académico respectivo, la persona nombrada en período de prueba será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el período de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el presente decreto.

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: (6) 3320632 - 332 0546

Código Postal 66 1001 - [educacion@dosquebradas.gov.co](mailto:educacion@dosquebradas.gov.co)

[www.semadosquebradas.gov.co](http://www.semadosquebradas.gov.co)





MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

*Parágrafo 1: Los profesionales con título diferente al de licenciado en educación, deben acreditar, al término del período de prueba, que cursan o han terminado un postgrado en educación, o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expide el Gobierno Nacional. Parágrafo 2. Quienes no superen el período de prueba serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria.*

*Los directivos docentes que a la fecha de su posesión en periodo de prueba acrediten el título de Maestría, Doctorado o Licenciaturas en los términos establecidos por el decreto 1278, quedaran inscritos en el grado que corresponda, al superar satisfactoriamente la evaluación de desempeño.*

*Así las cosas, y por lo anteriormente expuesto y según las normas antes transcritas, se procederá a nombrar en PERIODO DE PRUEBA SIN SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD al señor **ROBINSON OROZCO VALENCIA**, quien ocupó el Puesto (1) de la lista de elegibles, según Audiencia Virtual realizada en el mes de mayo del 2016 por la Comisión Nacional del Servicio Civil.*

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Municipio de Dosquebradas,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Nombrar en Periodo de Prueba sin Solución de Continuidad al señor **ROBINSON OROZCO VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía N° 10.136.770 expedida en Pereira – Risaralda, de Directivo Docente en el Cargo de Rector en la Institución Educativa **Santa Isabel** del Municipio de Dosquebradas.*


**ARTICULO SEGUNDO:** *Una vez comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles.*

**ARTICULO TERCERO:** *Contra el presente Decreto, procede los recursos legales, según lo dispone el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

**ARTICULO CUARTO:** *El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la firma del Acta de Posesión.*

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LEONARDO FABIO GRANADA RAMIREZ**  
Secretario de Educación

  
**IRENE ROJAS ALVAREZ**  
Profesional Especializada – Recursos Humanos

  
**Vo.Bo. de Legalidad: MARIO HENAO SANCHEZ**  
Profesional Especializado – Área Jurídica

PROYECTOR RALY M.S.



Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: (6) 3320632 - 332 0546

Código Postal 66 1001 - [educacion@dosquebradas.gov.co](mailto:educacion@dosquebradas.gov.co)

[www.semadosquebradas.gov.co](http://www.semadosquebradas.gov.co)



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	17 de junio de 2016	<b>Número de radicado:</b>	28153
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	robinson orozco valencia-		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD DE VACANCIA TEMPORAL	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	3
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

